

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-558 SALTA, 7 de noviembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.761/2017 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Zoología General" para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Central de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 349/352, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública de los cuatro (4) postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Dra. María Belén Cava, 2) Dr. Ángel Matías Quipildor, 3) Lic. Verónica Alejandra Paz.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes, Dra. María Belén Cava, Dr. Matías Quipildor, Lic. Verónica Alejandra Paz y Dr. Mariana Chanampa, y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 354, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por el jurado actuante, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: aprobar el acta y dictamen de fs. 349/352 y designar a la Dra. María Belén Cava – en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Zoología General" carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el presente llamado se efectuó en el marco reglamentario dispuesto por Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

Que el gasto producido por la presente Resolución se imputa al cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva liberado por la Lic. Nélida Marcela Romero (Res. CDNAT-2016-018), comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen elaborado por el jurado de fs. 349/352 y desígnese a la **DRA. MARÍA BELÉN CAVA** – DNI Nº 29.737.727 - en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Zoología General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo fijado por Res. CS 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ally

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Cava que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva liberado por la Lic. Nélida Marcela Romero (Res. CDNAT-2016-018), comprendido en la planta aprobada, Res. CS 186/19.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-558

EXPEDIENTE Nº 10.761/2017 C. 1 y 2.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes - AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 6º,- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Dra. Cava, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Dra. Cava.

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales